

# LA FUNDACIÓN

## OBSERVATORIO AMBIENTAL GRANADILLA

### Balance crítico de una década (2008-2018)

#### CONTENIDO

|  |    |
|--|----|
| <b>Origen y conformación de la fundación</b> .....                           | 2  |
| El nuevo puerto industrial de Granadilla .....                               | 2  |
| La Comisión reclama una fundación independiente.....                         | 2  |
| Constitución del OAG.....  | 3  |
| La truncada iniciativa de modificación de los Estatutos .....                | 4  |
| Renovación y cese potencial del director .....                               | 6  |
| Consolidación de la fundación.....   | 8  |
| <b>Las actividades del OAG</b> .....   | 8  |
| El «síndrome Granadilla» .....   | 8  |
| Inicio y suspensión de la vigilancia ambiental del puerto de Granadilla..... | 9  |
| Verificación de la EIA realizada y actividades vinculadas .....              | 10 |
| La web del OAG, instrumento de transparencia y reporte .....                 | 11 |
| Otras actividades conexas luego abortadas.....                               | 11 |
| Reanudación de las obras del puerto y de la vigilancia ambiental.....        | 12 |
| Consecuencias de la inflación proteccionista .....                           | 13 |
| La tortuga boba y los sebadales .....  | 15 |
| Del baipás a la sensatez.....  | 16 |
| Inicio de la vigilancia ambiental de Granadilla en fase de obras.....        | 17 |
| El proyecto REDMIC .....   | 18 |
| Actividades no acometidas .....  | 21 |
| Formación en el OAG.....   | 21 |
| <b>Perspectivas</b> .....  | 22 |
| Balance general de la fundación .....  | 22 |
| Un nuevo modelo de vigilancia ambiental.....                                 | 23 |
| Predicar en el desierto, sermón perdido .....                                | 23 |
| El incierto futuro del OAG.....  | 24 |
| El deseable futuro de REDMIC.....  | 24 |

## Origen y conformación de la fundación

### *El nuevo puerto industrial de Granadilla*

El OAG es una fundación pública del sector estatal constituida en 2008 a raíz de circunstancias singulares que rodearon al proyecto de construcción de un nuevo puerto industrial en la costa de Granadilla, en la isla de Tenerife. Dicho proyecto se formuló en 1998 y desde sus inicios recibió mucha y prolongada contestación social. Sin embargo, las administraciones promotoras perseveraron en el interés general y prioritario de la obra y fue obteniendo los apoyos institucionales pertinentes (ayuntamientos, Cabildo Insular de Tenerife y parlamentos), incluido el informe favorable de la Comisión Europea, que, además de entidad co-financiadora, se interesó incidentalmente en la tramitación ambiental del proyecto tras haber recibido denuncias de que afectaría severamente a una zona de especial conservación de la Red Natura 2000 (la zec Sebadales del Sur de Tenerife), a una planta –la piña de mar– incluida en el anexo II de la Directiva, y a la tortuga boba, especie prioritaria de interés comunitario.

### *La Comisión reclama una fundación independiente*

El proyecto del nuevo puerto fue aprobado en 2005 tras ver reducidas sus dimensiones a un tercio de las originales, además de tener que asumir medidas correctoras y compensatorias de índole ambiental, varias de ellas, impuestas por la Comisión Europea en su dictamen favorable de 2006. Una de estas medidas, especial y novedosa, igualmente pactada previamente con el Reino de España, consistió en la obligación de crear a perpetuidad y con carácter previo al inicio de las obras una entidad independiente encargada de garantizar que el puerto de Granadilla se construyese y gestionase de manera respetuosa con el medio ambiente. Esta entidad es el OAG, cuyo objeto –según el artículo 2º de sus Estatutos es «*colaborar con los departamentos e instituciones de la Comunidad Autónoma de Canarias y de otros archipiélagos macaronésicos así como con las instituciones de la Administración del Estado, con competencia en la conservación del medio marino, y con las entidades de carácter científico o conservacionista vinculadas al medio marino*», y cuyo fin particular, entre otros, es: «*Realizar un análisis continuo de la evolución de los impactos previsibles y probables, tanto si son negativos como positivos, de la construcción y funcionamiento del Puerto de Granadilla*».

La independencia reclamada al OAG se sustenta, por un lado, en su no condición de medio propio de la Autoridad Portuaria de S/C de Tenerife ni del Gobierno de Canarias, que fueron los fundadores materiales con una aportación de capital de 450.000 € y 195.000 € respectivamente; por otro lado, en una asignación presupuestaria mínima que proviene de los Presupuestos Generales del Estado a través de la Autoridad Portuaria de S/C de Tenerife y, sobre todo, en la figura del director de la fundación, de perfil técnico-experto en biodiversidad además de gestor pro-



bado, nombrado libremente por el patronato, y cuyo mandato es de cinco años –prorrogable otros cinco–, siendo inamovible de su cargo durante dicho período. Además, según los Estatutos, esta fundación cuenta atípicamente con dos órganos de gobierno: el Patronato y el Director, que es a su vez miembro del patronato y su secretario. El director del OAG puede informar libremente a la ciudadanía, a las administraciones y a la Comisión Europea sin supeditación jerárquica alguna. Y como garantía de que esta independencia se preserve, cualquier cambio en los Estatutos ha de ser aprobado por el Consejo de Ministros y comunicado a la Comisión Europea, que es realmente el fundador espiritual de esta fundación.

### **Constitución del OAG**

La nueva fundación –del sector estatal– fue creada por acuerdo del Consejo de Ministros el 1 de junio de 2007, pero no se pudo constituir hasta abril de 2008, ya que los movimientos ecologistas intentaron boicotear su puesta en marcha al negarse a participar en una de las vocalías del patronato destinada a una «*representación de las asociaciones entre cuyos fines esté la defensa ambiental y el desarrollo sostenible de Canarias*». Finalmente, la Sociedad Canaria de Tecnologías Medioambientales (CANENTECH) presentó un candidato y obtuvo la vocalía. En el patronato participan además: la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias, en calidad de presidente; la Autoridad Portuaria de S/C de Tenerife, en calidad de vicepresidente; el Director del OAG, en calidad de secretario; y cuatro vocales más en representación del Ministerio de Medio Ambiente, la Universidad de La Laguna, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y el Instituto Canario de Ciencias Marinas<sup>1</sup>.

El nombramiento de director del OAG recayó por unanimidad en la figura del Dr. Antonio Machado Carrillo, biólogo canario –y quien esto escribe– que aceptó el cargo tras valorar las posibilidades que encierra una fundación como la descrita y, sobre todo, por los otros fines ajenos a Granadilla, vinculados a la Directiva Hábitats (análisis de la biodiversidad marina, evaluación de la gestión de áreas protegidas, alertas de conservación, etc.) y funciones de monitorización en línea con la nueva Directiva marco sobre la estrategia marina, que en aquellas fechas estaba aún en trámite. El tema de Granadilla se perfilaba como una «papa caliente», como así fue desde los primeros pasos de la fundación, siendo atacados tanto la institución –denunciada ante Bruselas por no ser independiente– como su director, con bastante ensañamiento en este caso y no solo en los medios de comunicación.

Ya en las conversaciones previas a ser propuesto como director, el Dr. Machado planteó, anticipando lo obvio, la conveniencia de modificar el nombre de la fundación quitando «puerto de», ya que su ámbito geográfico de actuación y funciones

---

<sup>1</sup> Institución desaparecida en 2015 y reemplazada en la vocalía por la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (ACIISI).

son, según los Estatutos, más amplios, y asociarla de modo tan destacado con el puerto de Granadilla se convertiría en una fuente permanente de fricción y confusión. Dicha opción fue descartada porque retrasaría aún más la creación de la fundación, pero el patronato aprobó el mismo día de su constitución (abril 2008) el uso de un «mote» o nombre abreviado *Observatorio Ambiental Granadilla*, así como su acrónimo OAG y el logo: una medusa estilizada.

En 2008 hubo que organizar la fundación (estructura, normas laborales y de contratación, protocolos contables, manual de imagen corporativa, etc.) partiendo desde cero, pero contando con el decidido apoyo de la Autoridad Portuaria que cedió varias dependencias en el Edificio Puerto-Ciudad y un almacén en el dique de abrigo del puerto –ambos ubicados en Santa Cruz–, así como asistencia técnica hasta que en noviembre de 2008 se lograra inscribir al OAG en el Registro de Fundaciones, momento a partir del que pudo disponer de sus fondos propios, contratar personal y adquirir bienes.

### ***La truncada iniciativa de modificación de los Estatutos***

En la siguiente sesión del patronato, en noviembre de 2008, el director presentó una propuesta de modificación de los Estatutos orientada a mejorar su funcionamiento y centrada fundamentalmente en seis puntos, además de cambiar formalmente el nombre de la fundación y su sede social<sup>2</sup>: (1) incorporar al Instituto Español de Oceanografía como un patrono más, ya que no se explicaba su ausencia y así lo solicitó el propio IEO; (2) desarrollar y consolidar en los Estatutos la figura y atribuciones del director como órgano de gobierno; (3) hacer constar que la fundación puede recibir fondos de terceras partes, (4) habilitar al OAG para realizar seguimientos de otras grandes infraestructuras además de la del puerto de Granadilla; (5) referir de modo genérico a las directivas comunitarias con incidencia en el medio marino y no solo a la Directiva Hábitats, de modo que las funciones de monitorización y registro en un banco de datos se ampliarían al medio físico-químico y no solo la biodiversidad, y (6) incluir la educación ambiental sobre el medio marino como una nueva función del OAG.

La reforma de los Estatutos quedó aprobada por unanimidad del patronato y fue remitida al Protectorado de fundaciones del Ministerio de Fomento para que se pronunciase sobre su adecuación a la normativa y fines fundacionales. Al no pronunciarse el Protectorado transcurridos tres meses, se dio por válida la reforma, ya que, según la legislación de fundaciones, opera el silencio positivo. De ahí que, y de buena fe, se incorporase el IEO al patronato y se iniciasen algunas actividades acordes a los cambios introducidos, sin perjuicio de pedir al Protectorado que solicitasen la autorización de los cambios estatutarios al Consejo de Ministros, trámite

---

<sup>2</sup> La sede social originaria coincidía con la de la Autoridad Portuaria y no parecía conveniente mantenerla para una fundación independiente. La nueva sede, también mucho más práctica a efectos operativos, sería el Edificio Puerto-Ciudad 1, en Santa Cruz, donde están las oficinas del OAG.



necesario en el caso –posiblemente único– del OAG, antes de poder elevar a pública la modificación de los Estatutos y proceder a su registro.

La situación se prolongó más de un año sin noticias, a pesar de la repetida insistencia ante el Protectorado. La sorpresa surgió en octubre de 2010, cuando el Subsecretario de Fomento, D. Jesús S. Miranda Hita, –responsable del Protectorado<sup>3</sup>– presentó una resolución desestimatoria al cambio de los Estatutos, fuera de plazo e introduciendo argumentos de carácter político-institucional. Así se le hizo notar en un recurso de reposición, recordándole el «silencio positivo» sobradamente consumado y que los Estatutos *«solo podrán modificarse previa autorización del Consejo de Ministros, cuando resulten inadecuados para el correcto funcionamiento de la Fundación a juicio del Patronato»* (obviamente, no a juicio del Protectorado ni a conveniencia del ministerio al que esté adscrito). Dicho recurso de reposición fue desestimado, por lo que el OAG presentó en 2011 pleito en Madrid ante la Sala de lo Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia, que se resolvió en septiembre de 2013 favorablemente al OAG, condenando al Protectorado a retrotraer la tramitación del expediente al punto en que la “propuesta” de cambios de los Estatutos ha de ser presentada ante el Consejo de Ministros para su autorización.

Ante esta circunstancia, y habiendo transcurrido tres años, el patronato decidió analizar la situación en una comisión especial, que se reunió en julio de 2014 en La Palmas, en las que participaron los representantes de los patronos<sup>4</sup>, varios técnicos de la Viceconsejería de Medio Ambiente y los vicerrectores de investigación de ambas universidades canarias. Durante las deliberaciones habidas, don Gregorio Rodríguez Herrera, en nombre de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria, expuso –olvidando que ya los habían aprobado en 2008– que los *nuevos* [sic] cometidos pretendidos por el OAG eran innecesarios toda vez que la ULPGC ya se ocupaba de esas actividades, y que por tanto debería ceñir sus actuaciones exclusivamente al puerto de Granadilla. Esta misma postura fue apoyada por don Rodrigo Trujillo González, en nombre de la Universidad de La Laguna, y que llegado el caso colaborarían con la ULPGC en la supuestas actividades, alegando además que veía en el OAG a un competidor por los escasos recursos financieros disponible; y por último, la Viceconsejera de Medio Ambiente, doña Guacimara Medina Pérez, presentó un informe de sus servicios técnicos –no jurídicos, obviamente– donde se argumentaba que los cambios en los Estatutos del OAG invadían las competencias de la Viceconsejería. El representante del Instituto Español de Oceano-

---

<sup>3</sup> El OAG estaba entonces bajo la tutela del Protectorado de Fomento. Posteriormente, en diciembre de 2015 se creó el Protectorado único de fundaciones de competencia estatal, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

<sup>4</sup> No estuvieron presentes la Autoridad Portuaria de S/C de Tenerife y el Instituto Canario de Ciencias Marinas.

grafía –que hasta entonces venía participando en el Patronato– aclaró que habilitar al OAG para colaborar en determinadas materias con las instituciones titulares de las competencias en ellas, no implicaba ni podía implicar invasión de competencia alguna, como así es, y que le parecían interesantes, oportunos y de interés general las modificaciones que aprobaron en su día. El representante del Ministerio de Medio Ambiente se expresó también a favor de los cambios y de que ojalá existiesen más fundaciones del corte del OAG, por el papel independiente que pueden jugar en las evaluaciones y monitorizaciones ambientales.

Por inconsistentes o absurdos<sup>5</sup> que pudieran parecer los argumentos esgrimidos, al director del OAG le quedó claro que las principales instituciones provinciales y regionales con las que teóricamente debería colaborar no estaban interesadas en ello y, por otro lado, que tampoco se daba ahora la mayoría cualificada (cinco votos) requerida para sustentar cambios en los Estatutos, de manera que, por mero respecto democrático, propuso que en el próximo patronato se renunciase a las modificaciones aprobadas en 2008, salvo por el cambio de nombre de la fundación (con su acrónimo), de su sede y la incorporación del Instituto Español de Oceanografía como patrono. Así se acordó en 2013, tramitándose la modificación reducida y, finalmente, en diciembre de 2016 –ocho años después– el Consejo de Ministros autorizó dichos cambios y se pudieron inscribir en el Registro de Fundaciones.

### ***Renovación y cese potencial del director***

En junio de 2013, el patronato del OAG había acordado por unanimidad renovar por otro período de cinco años el mandato del Dr. Machado como director, quien aceptó manifestando su particular interés en el proyecto REDMIC, del cual se hablará más adelante. Este segundo mandato estuvo a punto de truncarse en mayo de 2015 a raíz de la modificación de la ley de incompatibilidades de los altos cargos del Estado, en la que se introdujo una consideración inexistente en el momento de su nombramiento y cuando aceptó el compromiso de dirigir el OAG. Un alto cargo no podrá, entre otras restricciones, poseer más de un 10% de acciones en una sociedad que recibe subvenciones provenientes de cualquier administración pública y, en caso de tenerlas en el momento de promulgación de la ley, para seguir en su puesto deberá enajenar o ceder a terceros dichas acciones. Dándose tales circunstancias, el Dr. Machado solicitó el reconocimiento de compatibilidad alegando que la sociedad en la que posee un 25% de las acciones es familiar, se dedica al cultivo del plátano y recibe la correspondiente ayuda compensatoria –que es tasada en función de la producción– proveniente de la Unión Europea, aunque se vehiculiza a través de la Administración Autonómica. Dada la naturaleza de la actividad, no parecía que pudiera haber conflicto de intereses con sus responsabilidades ante el

---

<sup>5</sup> El absurdo pudiera no ser tal de ser cierto el rumor sobre la existencia de un pacto político regional según el cual “el cielo es para Tenerife” (p.ej. IAC), y “el mar es para Las Palmas” (p.ej. PLOCAN); reparto que hay que entender en el contexto del llamado “pleito insular”.



OAG. La compatibilidad le fue negada por la Oficina de Conflictos de Intereses del IGAE, también en recurso de alzada y finalmente en el contencioso administrativo que planteó. En la resolución de la sentencia (64/2016 Juzgado nº 4 de lo Contencioso - Administrativo, Madrid) se estima que se da conflicto de intereses debido al régimen de incompatibilidades que incorpora la nueva ley, por el mero hecho de poseer dicha participación, sin siquiera entrar a valorar si hay posibilidades de influencia por parte del alto cargo sobre los procesos tasados que regulan dichas ayudas, aunque durante la vista en la sala, la abogada del Estado sí reconoció que no parecía haberlas dada la naturaleza de ambas actividades.

Ante el alto coste por plusvalía que conllevaría la cesión de sus acciones, el Dr. Machado planteó a doña María Flor López Laguna, directora la Oficina de Conflictos de Intereses que iniciase los trámites para a su destitución, pues según los Estatutos del OAG el Patronato no podía cesarlo. Sin embargo, y antes de consumarse su destitución, el abogado que defendió el caso sugirió el renunciar a los derechos económicos y políticos de las acciones sin necesidad de desprenderse de ellas. La alternativa fue consultada con la Sra. López Laguna, quien aceptó la solución; se procedió a la renuncia de derechos y, finalmente, después de superarse otros escollos registrales, el entuerto quedó resuelto en junio de 2016.

Es difícil de explicar el daño psicológico que estos desatinos provocan en el ánimo de las personas, que se ven largando amarras de una responsabilidad que luego han de volver a retomar; las incertidumbres que percibe el resto del personal y cómo toda la fundación se resiente, máxime frente a “Hacienda” que en los últimos años ha sido una losa lapidaria con sus normativas restrictivas y rigidez formal, a veces con resultados incluso contrarios a los supuestos fines perseguidos. Don Javier Rueda, Subdirector General de Gestión de Retribuciones y Puestos de Trabajo, llegó a convertirse con su cerrazón en la *bête noire* del OAG; o el viacrucis vivido para corregir la clasificación incorrecta de la fundación en la consolidación de las cuentas nacionales; o los desencuentros entre el Registro de Fundaciones y el Protectorado antes de que fueran unificados; o en la persecución de morosos<sup>6</sup>, etcétera, etcétera, etcétera.

Si España optó por las fundaciones como una solución para mejorar la eficacia y eficiencia en muchos asuntos públicos –emulando a otros países de su entorno europeo– debería replantearse la situación, porque la pretendida agilidad que introduce una entidad de derecho privado está siendo podada o lastrada hasta el desánimo y la inoperancia con un exceso de medidas de control y reportes *ad nauseam* (Tribunal de Cuentas, hacienda local y nacional, ministerios, INE...) hundiéndolas, de facto, en la asfixiante burocracia ínsita a la función pública que se pretendía superar. Si estas medidas obedecen a que muchas fundaciones han sido tortice-

---

<sup>6</sup> El OAG tiene a gala pagar las facturas que recibe el viernes siguiente (morosidad media: 2,5 días).

ramente empleadas para eludir el control de los dineros públicos o como “retiro/premio” remunerado de ex-cargos políticos, bueno es que se vigile el uso indebido del instrumento, pero sin sacrificar al propio instrumento. Es sencillamente descorazonador. El OAG ha tenido que enfrentarse a muchas circunstancias adversas al ocuparse del espinoso asunto del puerto de Granadilla –de su vigilancia, no de su autorización–, pero lo peor, sin dudas, ha sido la propia Administración que lo creó, soplando en contra y rara vez a favor.

### ***Consolidación de la fundación***

A pesar de este frustrante nivel de rozamiento burocrático, el OAG se puede considerar en 2018 una fundación ya consolidada y rodada desde el punto de vista organizativo y operacional. Cuenta con sus reglamentos internos, la contabilidad adaptada a los cambios introducidos para las fundaciones del sector estatal, y cumple regularmente con el extraordinario universo de diferentes reportes que éstas han de evacuar a lo largo del año a diferentes instituciones y, a veces, de manera redundante, por no decir estúpida.

Queda pendiente, eso sí, consolidar y reorganizar la plantilla de personal, asunto congelado a raíz de las medidas de contención del gasto público tomadas ante la crisis económica sobrevenida en los últimos años, y que bien pudiera hacer zozobrar a esta fundación de no mediar mayor flexibilidad y visión de futuro.

También habrá que tramitar una obligada modificación estatutaria por exigencia de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que exige que antes del 1 de octubre de 2019, las fundaciones del sector público deberán hacer constar en los Estatutos la posibilidad que puedan existir aportaciones de sector privado de forma no mayoritaria, y habrán de adaptar su denominación incorporando la indicación “fundación del sector público estatal” o su abreviatura “F.S.P.” El OAG pasaría a denominarse: *Observatorio Ambiental Granadilla, F.S.P.*

## **Las actividades del OAG**

### ***El «síndrome Granadilla»***

Los primeros meses de vida del OAG fueron dedicados a organizar la fundación, a la par de estudiar en detalle las actividades a las que se enfrentaba, con gran protagonismo del puerto de Granadilla y su vigilancia ambiental. No fue tarea fácil, debido a lo que se podría llamar el «síndrome Granadilla». El asunto del nuevo puerto estaba tan enconado en la prensa, con manifestaciones multitudinarias en las calles, debates en los medios televisivos, campañas anti-Granadilla y un buen rosario de denuncias de todo tipo en los juzgados y ante Bruselas, que es comprensible la hipersensibilidad que afloraba en cualquier interlocutor nada más mentar el nombre de Granadilla: unos con reacciones de pánico o excesivas cautelas para





no ser linchado por la trituradora anti-puerto, y otros con manifiesta animadversión o agresividad, descalificando *ab initio* cualquier planteamiento del OAG como si se encontrasen ante la encarnación del mismo diablo, o de Judas en el caso de su director. Hubo que dedicar tiempo y energía a atender a la prensa, radio y televisión locales y a las repetidas peticiones de información por parte de la Comisión –relacionadas con las quejas recibidas–, pero también es cierto que ello no desvió ni frenó el trabajo exigido a la fundación en ningún momento.

### ***Inicio y suspensión de la vigilancia ambiental del puerto de Granadilla***

El plan de vigilancia ambiental (PVA) elaborado por la Autoridad Portuaria en 2005 y ya ejecutado en su «fase previa», reflejaba en buena medida el traumático desarrollo del proyecto, incorporando prácticamente todo lo que se pedía en un intento de calmar los ataques al puerto, más que pensando realmente en una vigilancia ambiental funcional y seguramente más económica. Así se le hizo ver a la Autoridad Portuaria y a la Dirección General de Evaluación Ambiental del Ministerio, ofreciéndose el OAG a reformular un plan de vigilancia con criterios técnicos y ajustarlo a la realidad biofísica y no psicopolítica. Esta propuesta fue rechazada ante el temor de que se enredase aún más la tramitación del proyecto, y se le sugirió al OAG que usase la posibilidad de ir modificando el plan existente durante las revisiones anuales, poco a poco, como así se haría luego durante la «fase de obra» y, con mayor intensidad, de cara a la «fase operativa».

En febrero de 2007 se adjudicó la licitación de las obras de abrigo del puerto, iniciada en febrero de 2005, y en septiembre de 2008 la del contradique, aunque las obras no arrancarían al surgir un problema con la presencia de seba (*Cymodocea nodosa*) en el ámbito del puerto, no pudiendo ser sepultado ningún ejemplar por tratarse de una especie vegetal protegida por el Gobierno de Canarias al estar catalogada como «sensible a la alteración de su hábitat». En febrero de 2009, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial descatalogó la población de seba en el ámbito del puerto, pero dicha orden departamental fue impugnada por la Federación Ecologista Ben Magec-Ecologistas en Acción ante el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, que la suspende cautelarmente. Ante estas circunstancias, la Autoridad Portuaria decidió, por su parte, detener la ejecución de las obras a la espera de que la Sala se pronunciase sobre la descatalogación de la seba.

Entonces, el Parlamento tomó la iniciativa y al poco promulgó la *Ley 4/2010 del Catálogo Canario de Especies Protegidas* donde la seba aparece catalogada en una nueva categoría, «especie de interés para los ecosistemas de Canarias», cuyo régimen de protección especial se limita –con buen tino en el caso de la seba– al ámbito de las áreas protegidas. Ya no había impedimento alguno para continuar con las obras en la zona del futuro puerto al encontrarse ésta fuera de espacio protegido, y la Autoridad Portuaria levantó la suspensión de las obras, con la consiguiente bronca en la calle, cuestionando incluso la legitimidad del Parlamento para legislar.

### ***Verificación de la EIA realizada y actividades vinculadas***

Durante este año largo de suspensión de las obras, el OAG se ocupó de seguir registrando datos del medio en el entorno de Granadilla y se centró en otro aspecto tradicionalmente pasado por alto en la normativa sobre vigilancia ambiental, que estipula abordar una verificación de la exactitud y corrección de la evaluación de impacto ambiental realizada. Obviamente, no es función del OAG ocuparse de los argumentos políticos, sociales, económicos o de diseño portuario esgrimidos a favor o en contra del puerto de Granadilla, pero para poder abordar el informe técnico sobre la evaluación ambiental tuvo que reconstruir buena parte de la historia del proyecto, porque en muchos casos el proceso de evaluación se vio influenciado por intereses no estrictamente ambientales. En la tramitación del proyecto, que suscitó tanta polémica, las instituciones legitimadas de la sociedad otorgaron prioridad al interés económico y social sobre el ambiental, y han aceptado el impacto negativo sobre el medio natural como coste ambiental insoslayable de la nueva infraestructura portuaria, al considerar que no había otras alternativas y a pesar de haberla reducido sensiblemente y de la profusión de medidas correctoras y precautorias arbitradas.

Con el proyecto de nuevo puerto quedaban comprometidas zonas aledañas en un grado asumible, aunque no exento de incertidumbres, y se sacrificaba un tramo importante de costa, cuyos valores naturales, aún siendo ciertos, habían sido exagerados por diferentes motivos. Como consecuencia de ello, algunas de las medidas acordadas y luego impuestas en compensación por los posibles impactos sobre la red Natura 2000 y especies prioritarias de interés comunitario, parecían excesivas y sobredimensionadas en relación con el proyecto final, aunque tal vez no en razón a la presión ejercida por los detractores del proyecto, cuya oposición no siempre se sustentó en la defensa de los valores ambientales, aunque los usaran como ariete o arma arrojadiza. Salvo por este extravío, a tenor de la verificación realizada, la evaluación del impacto ambiental del puerto de Granadilla, fruto de un procedimiento atípico y complejo en extremo, se consideró en términos globales «moderadamente exacto y correcto, aunque no óptimo». El OAG publicó el documento técnico (112 páginas) en noviembre de 2010, además de colgarlo en su página web. De los más de cien ejemplares distribuidos entre las administraciones, medios, grupos ecologistas, organizaciones ciudadanas y centros universitarios, sólo acusaron recibo el Cabildo Insular de Tenerife y los Servicios Jurídicos de Presidencia. Sin embargo, con el transcurso del tiempo se fue haciendo patente el efecto que tuvo la información vertida en calmar algo la virulencia anti-Granadilla y el revuelo mediático, que suele fluir a favor del ruido.

También, durante este período de espera hasta la reanudación de las obras del puerto en 2010, el OAG se centró en verificar la ejecución de las medidas compensatorias exigidas con carácter previo al inicio de las obras y ya ejecutadas por las



Autoridades españolas<sup>7</sup>. Por otra parte, puso en marcha un plan de seguimiento de la tortuga boba, de elaboración propia, también incluido entre las medidas compensatorias de Granadilla vehiculizadas a través de la fundación independiente reclamada. Esta última actividad, por el atractivo que despiertan las tortugas marinas, suscitó bastante interés público y mediático, sobre todo, cuando Aurora, una de las diecinueve que se equiparon con transmisores vía satélite, partió de Canarias aun siendo un juvenil grande y nadó directamente hasta la isla de Santa Lucía, en el Caribe, cruzando el Atlántico y recorriendo casi cuatro mil quinientos kilómetros en poco menos de cinco meses.

### ***La web del OAG, instrumento de transparencia y reporte***

Convencidos de que la transparencia, incluso radical, es la mejor medicina para evitar –y resolver– conflictos en los asuntos públicos, el OAG la ha practicado desde sus inicios y mucho antes de que se implantara como norma administrativa. La página web del OAG se convirtió en su principal instrumento, por lo que se le dedicó diseño y esfuerzo permanente para mantenerla actualizada. Todos los documentos generados por el OAG se cuelgan en la web ([www.oag-fundacion.org](http://www.oag-fundacion.org)) el mismo día que se concluyen y remiten al destinatario. De hecho, la web fue adoptada como mecanismo de reporte para la vigilancia ambiental de Granadilla, publicando sobre la marcha los datos registrados e informando sobre cualquier circunstancia de interés. Este sistema de reporte cuasi en línea sustituyó a la engorrosa emisión de infinidad de informes parciales y por escrito (quincenales, mensuales, trimestrales, etc.) planteadas por el PVA original, con resultados mucho más dinámicos y efectivos, sin perjuicio de reunir en un informe único y formal todo lo acontecido durante el año, con su oportuna valoración general y propuestas de modificación y ajustes del propio PVA.

La vigilancia ambiental se ha de nutrir de un modo dinámico que permita informar y reaccionar sobre la marcha –como así ha sido–, pues de poco sirve recibir un informe escrito *post-mortem* una vez el problema ambiental ya tiene difícil remedio. Y ojalá que este sistema de reporte dinámico empleando las nuevas tecnologías se extienda como práctica habitual en las evaluaciones de impacto ambiental de todo tipo.

### ***Otras actividades conexas luego abortadas***

Durante el año largo de “interregno” en la vigilancia de Granadilla y partiendo de los cambios en los Estatutos antes reseñados, el OAG elaboró un *Plan de vigilancia ambiental a medio plazo del ensanche de la dársena pesquera de Santa Cruz de Te-*

---

<sup>7</sup> Restauración ecológica de Montaña Roja, creación de un lic para la piñamar (*Atractylis preauxiana*), creación de dos nuevos lic para el hábitat 1110 (arenales sumergidos superficiales), etc. Los lic o lugares de importancia comunitaria son los precursores administrativos de las zec, zonas de especial conservación, que conforman la red NATURA 2000.

nerife –firmando el correspondiendo acuerdo de colaboración y encomienda con la Autoridad Portuaria– que sirvió para testar y ajustar algunos de los métodos de trabajo en el mar que luego serían implantados en la vigilancia de Granadilla. Este plan, que lo ejecutó el OAG a plena satisfacción de la Autoridad Portuaria –con mayor precisión y menos coste que el presupuestado– fue cancelado por OAG en noviembre de 2010 al quedar la actividad fuera de los fines fundacionales tras la oposición del Protectorado a los cambios en los Estatutos.

Otro proyecto que decayó tras el desplante del subsecretario de Fomento, fue el seguimiento de la calidad de aguas portuarias en la provincia de Santa Cruz de Tenerife<sup>8</sup>, que el OAG también programó e inició a petición de Puertos de Tenerife, replanteando el esquema analítico y, sobre todo, ocupándose con su personal de la recogida directa de las muestras, que a todas luces parecía ser un punto crítico en este tipo de monitorización. Además, el OAG venía diseñando en paralelo un laboratorio de análisis de agua de mar capaz de cubrir la analítica requerida en todos los puertos de Canarias y las derivadas de la aplicación de la Directiva de Calidad de Aguas, con un obvio aprovechamiento de escala y racionalización de los trabajos que permitiría amortizar la inversión del laboratorio en menos de cuatro años, con una importante reducción en los costes operativos, y mejora en la garantía de los resultados (sobre todo en la toma de muestras). Era un proyecto interesante y presuntamente muy rentable como servicio público. Una lástima tener que abortarlo.

### ***Reanudación de las obras del puerto y de la vigilancia ambiental***

La Ley 4/2010 del Catálogo Canario de Especies Protegidas cambió de categoría a la seba dejando fuera de protección a la población presente en la nueva zona portuaria<sup>9</sup>, lo que motivó el inmediato levantamiento de la suspensión de las obras por parte de la Autoridad Portuaria, generando, como cabía esperar, una nueva oleada de protestas y manifestaciones, cuyas turbulencias también alcanzaron al OAG (reportajes televisivos condenatorios, insinuaciones de todo tipo, etc.).

Aunque se venían monitorizando los parámetros físicos y biológicos de la costa, para cuya analítica se recurría a laboratorios externos, con el arranque real de las obras y, sobre todo, a partir del inicio de los vertidos de materiales al mar, la labor de seguimiento se intensificó sobremanera. El OAG ya había montado un laboratorio básico de campo y almacén en la propia zona de obras y contaba con barco propio: el «Avatar», de 8,45 metros de eslora y fabricado en La Coruña a petición y bajo diseño compartido con el propio OAG. Se introdujeron nuevas técnicas

---

<sup>8</sup> Puertos de S/C de Tenerife, Los Cristianos, San Sebastián de La Gomera, S/C de La Palma y La Estaca.

<sup>9</sup> La juez del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Dña. Cristina Páez Martínez-Virel, que presidió la sesión de febrero de 2009 en que suspendió cautelarmente la orden departamental que descatalogaba la población local de seba en Granadilla, mantuvo el caso abierto –que carecía ya de sentido– tres años más, hasta febrero de 2013, dando pie a interpretaciones tergiversadas sobre la legalidad de la reanudación de las obras. Curiosa diligencia la de su Señoría...



de trabajo, como el seguimiento mensual de la pluma de turbidez, concentración de clorofila y otros parámetros, empleando imágenes de satélite que también sirvieron para realizar los levantamientos bionómicos del fondo marino, contando para ello con la colaboración del Grupo de Proceso de Imágenes y Teledetección de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, a la que se encargó y pagó la elaboración de los algoritmos necesarios.

Las recomendaciones puntuales del OAG, como la de lavar los materiales para reducir la turbidez, fueron siempre atendidas por la Autoridad Portuaria que pronto superó las reticencias iniciales ante “tanta transparencia” y fue adquiriendo confianza en el OAG y en sus reportes en la web. Un caso particular y crítico, que dio bastante trabajo, fue la picaresca que surgió con las empresas y particulares que se dedicaban a traer desde muchos sitios materiales de acopio para el puerto, generando grandes y profundos socavones al sacar piedra donde la autorización era, por ejemplo, para un desbroce de terreno o acondicionamiento de huertas. El imprevisto impacto disperso de tanta cantera clandestina o irregular por todo el sur de la isla se prolongó mientras las obras del puerto no contaron con el Polígono Industrial de Granadilla como fuente principal de materiales de acopio –tras un largo trámite ambiental, se autorizó en julio 2015–, pero se fue encauzando y controlando gracias a las inspecciones regulares del OAG, señalando todas aquellas fuentes de material ilegales o que incumplían los términos de la autorización, y que luego la Autoridad Portuaria rechazaba. El simple mecanismo de asignar a una fuente concreta una etiqueta verde, ámbar o rojo en la web del OAG, resultó ser más expeditivo que la presión de los grupos ecologistas y las denuncias tramitadas por los juzgados, sin perjuicio de que éstos solicitasen luego la información al OAG.

El trabajo de campo siempre fue intenso, con una apretada agenda sujeta a que las condiciones de la mar fueran aptas para la navegación y el buceo, teniendo que recurrir a menudo a los fines de semana y a personal externo de apoyo cuando las tareas se acumulaban en exceso. A ello se sumaban algunos imprevistos como la aparición de un escarabajo protegido en la zona de obras (*Pimelia canariensis*) que encontró el propio director del OAG, generando otra cruzada de polémica en los medios hasta que finalmente se redactó y ejecutó un proyecto para el traslado de trece ejemplares a Montaña Roja, debidamente custodiados, con presencia de técnicos de los Servicios de Biodiversidad del Gobierno de Canarias y supervisión del OAG. Todo un sainete en el que faltó el cura y el guardia civil.

### ***Consecuencias de la inflación proteccionista***

El caso de la pimelia tinerfeña no dejó de tener su envidia –debate en TVE del Director con seis periodistas, etc.– porque a pesar de que la especie figura como catalogada, a la luz de la información disponible no parece estar realmente amenazada y, de hecho, deambula por las calles del pueblo de El Médano o por el aeropuerto Reina Sofía sin que medien prohibiciones, permisos ni proyectos de trasla-

do equivalentes. La meticulosidad adoptada en el presente caso no deja de ser otra manifestación del “síndrome Granadilla” o de algo peor, lo mismo que con la seba.

La seba y los sebadales que forma han sido el arma arrojadiza contra el puerto de Granadilla. Al principio, la especie –los sebadales nunca– estaba protegida por la legislación canaria; luego se cambió la categoría de protección y las poblaciones del puerto quedaron excluidas, pero luego, en 2017, fue de nuevo protegida por el Gobierno Central al incluirla el Catálogo Nacional<sup>10</sup>, a instancias de un grupo ecologista canario y con la anuencia de los servicios técnicos de la Administración autonómica. Ahora, hay que pedir permiso para retirar un solo pie de seba, o incluso para poderla estudiar. Así lo hace el OAG, que la investiga específicamente con gran detalle, y la Autoridad Portuaria, que tuvo que tramitar una excepción para los pocos ejemplares que persisten dentro de la dársena del nuevo puerto ya construida. Sin embargo, en todos los municipios de Canarias que cuentan con playas de baño importante, los arribazones formados por seba–los restos de la especie están tan protegidos como los pies vivos– son retirados por toneladas mediante palas mecánicas, sin que medien permisos ni escándalos. Que hay dos tablas de medir en estas cuestiones, es tan obvio como injusto.

El caso más lacerante atañe a *Actractylis preauxiana*, la piña de mar, una planta endémica canaria de la que hay una cincuentena de ejemplares en Granadilla, cerca de la zona portuaria. Figura como «especie en peligro de extinción» en el Catálogo Canario de Especies Protegidas y así fue esgrimido ante la Comisión Europea, razón por la que se recortó una buena parte de la explanada del puerto (110 ha), además de exigirse como medida compensatoria la creación de un «lugar de importancia comunitaria» para esta población, que ahora forma parte de la red Natura 2000. El Gobierno de Canarias realizó en 2009 inventarios de la piña de mar en Tenerife (1.410 ejemplares) y en Gran Canaria (212.360 ejemplares), revelando que la especie no está amenazada para nada, al margen de que la pequeña población marginal y en los límites de su hábitat que representa el grupito que crece dentro del polígono industrial de Granadilla, no esté, lógicamente, en condiciones óptimas.

Esta circunstancia, el absurdo y la vergüenza ajena que incita el mantener una zec de Natura 2000 –0,95 hectáreas dentro de suelo destinado a infraestructuras– para una especie que no está amenazada en la realidad, lo ha venido señalado el OAG en su web y repetidamente en sus informes anuales, reclamando –lo mismo que para *Pimelia canariensis*–, que se revise su estatus de conservación siguiendo criterios objetivos (p.ej. los de la Ley 4/2010 del Catálogo Canario de Especies Protegidas). Al OAG corresponde, a lo sumo, denunciar estos desatinos, pero no resol-

---

<sup>10</sup> La medida se justificó por la regresión de algunos sebadales, no de la especie, pero se protegió la especie y no a los sebadales (un hábitat), opción que también permite la legislación española y que hubiera sido lo coherente.



verlos. Empero, la Viceconsejería de Medio Ambiente ha hecho oídos sordos a estas denuncias y recomendaciones, y eso que son asuntos comentados en las sesiones del Patronato cuya presidencia la ostenta la consejería del Gobierno de Canarias competente en Medio Ambiente; primero fue el consejero don Domingo Berriel, y luego, por delegación del consejero o consejera de turno, las viceconsejeras doña Guacimara Medina y ahora doña Blanca Pérez. Y alguien podría pedir responsabilidades por omisión, o por los retrasos y recortes impuestos torticeramente al proyecto del puerto con los subsiguientes costes para el erario público. ¿A qué tanta ofuscación e irresponsabilidad? Es como si la Viceconsejería estuviese secuestrada por el ecologismo que aflora entre parte de su personal.

El mantener especies en categorías de protección que no se justifican por una situación real de amenaza, es como ocupar la UVI de un hospital con personas sanas mientras otras con problemas reales permanecen fuera y sufren, además del dispendio en tiempo y recursos económicos que conlleva, como ha podido constatar el OAG en su corta historia.

### ***La tortuga boba y los sebadales***

Después de cinco años de seguimiento de la tortuga boba y contando con 35.000 datos fiables sobre su presencia en puntos concretos derivados de la transmisión por satélite<sup>11</sup>, de los censos relativos realizados cada año en tres islas, así como del estudio de las causas negativas principales que las afectan gracias a los registros recibidos de los varios centros de recuperación de fauna silvestre que hay en las islas (2.800 ejemplares), se abordó la evaluación de su estado de conservación en las islas Canarias para el quinquenio 2008-2012, en la que participaron varias personas conocedoras de la especie. Su estatus –respetándose la opinión de cada experto– se evaluó como «desfavorable-inadecuado», y siguiendo los criterios de la UICN para poblaciones visitantes en determinadas regiones (sector canario, en el presente caso), como categoría «LC - preocupación menor». El OAG preparó un libro-reporte con toda la información y su análisis, en el que, partiendo de los datos disponibles, se concluye que en Canarias la tortuga boba no vive ni manifiesta interés particular por los sebadales y su presencia en los mismos (0,096% del tiempo) es fortuita e irrelevante. Asimismo, el OAG descarta que la construcción del nuevo puerto en Granadilla pueda tener una repercusión negativa sobre esta especie de interés comunitario. La declaración de los lic de Antequera, en Tenerife, y de Güí-Güí, en Gran Canaria orientada, en parte, a compensar todo posible efecto del nuevo puerto sobre la tortuga boba, se evaluó, pues, como una medida de conservación superflua e irrelevante en dicho contexto. Y allí siguen.

---

<sup>11</sup> En total 39 tortugas equipadas con transmisores: 19 pertenecientes al programa de seguimiento del OAG y las restantes a sendos proyectos–10 de LIFE B -4 y 10 de AEGINA– desarrollados en años anteriores con financiación europea.

El libro-informe sobre la tortuga boba fue distribuido físicamente a los medios, grupos e instituciones (también internacionales) y a través de la web del OAG con algo más de eco mediático en esta ocasión, pero absoluto silencio por parte de Bruselas o Madrid. También hubo iniciativas de grupos ecologistas y, destacadamente, del Servicio de Biodiversidad del Gobierno de Canarias –informe de los técnicos R. Herrera y L. Abad–, procurando desacreditar su contenido y conclusiones.

En conservación se trabaja con la mejor información disponible. Con los datos reunidos, que no fueron pocos, se llega a las conclusiones expuestas –temporales por definición– en tanto no surjan otros datos que las contradigan. Lo curioso es cómo se niegue frívolamente estas conclusiones sin aportar otros datos. Evidentemente, desmontar un mito no es cuestión fácil ni baladí, y menos si hay intereses incamuflables en que no decaiga. Recordemos que la Comisión se interesó fundamentalmente por el proyecto de Granadilla–entre otras denuncias– al habersele planteado que el puerto afectaría negativamente a un lic «Sebadales del sur de Tenerife» y que los sebadales eran esenciales para la conservación de la tortuga boba según afirmaban dos profesores –Dr. Brito y Dr. Barquín– de la Universidad de La Laguna.

### ***Del baipás a la sensatez***

Uno de los problemas ambientales señalados en la evaluación ambiental del proyecto del puerto de Granadilla era la interrupción del flujo de arenas a lo largo de la costa de Granadilla en el sentido norte-sur, que afectaría no solo a las comunidades biológicas, sino también a las playas situadas al sur del puerto. En el Dictamen de la Comisión Europea se incluye como medida compensatoria resaltando que constituye una parte esencial del proyecto portuario el realizar un trasvase permanente de arena de norte a sur para mitigar dicho impacto en la dinámica litoral. Esta propuesta, conocida como «del baipás», nace del entonces jefe de la Unidad de Biodiversidad y Naturaleza, Nicholas Hanley, que conocía de la construcción de un baipás para el trasvase de arenas en un puerto de Sudáfrica. La idea era recoger la arena depositada en la parte septentrional de las obras de abrigo mediante un sistema de bombeo y canalización, y trasladarla más allá del extremo meridional del mismo, de modo que la arena pudiera seguir su trayectoria normal. Las instalaciones eólicas a construir en la zona del puerto producirían la electricidad necesaria.

Cuando arrancó el OAG, la autoridad portuaria ya había sacado a concurso la licitación dimensionando el proyecto para un bombeo de 50.000 m<sup>3</sup> de arena al año con un presupuesto de 6,15 millones de euros. La dimensión del proyecto se basaba en los estudios de la dinámica litoral realizados por Delfts Hydraulics en 1999 con escasísimos datos de partida, y de hecho estimaban el flujo entre 0 y 50.000 m<sup>3</sup>. Un nivel de incertidumbre preocupante, máxime cuando un análisis ecológico simple de la costa parecía contradecir que la arena se fuese a acumular donde se presumía. El Director del OAG expresó su inquietud a la Autoridad Por-





tuaria en momentos en que los ecologistas esgrimían ante Bruselas el que no se hubiese arrancado con el proyecto del baipás una vez iniciadas las obras. Puertos estaba decidido a acometer el baipás, funcionase o no, y cumplir con el Dictamen. Al OAG le parecía obsceno el monto económico que podía gastarse sin beneficio alguno (5,8 millones de euros la propuesta más cara y 3,8 la más barata), y estaba dispuesto a anunciarlo así. La discrepancia se resolvió finalmente durante una cena de trabajo con el Presidente de la Autoridad Portuaria, don Pedro Rodríguez Zaragoza, un funcionario de la Representación Española ante la Comisión Europea y un parlamentario canario. El OAG aceptó no anunciar que el «baipás» parecía ineficaz, sino que se harían estudios complementarios para mejorar la solución. La Autoridad Portuaria, por su parte, accedió a financiar el estudio y mientras congelar la licitación.

El OAG recopiló datos del clima marítimo recientes, sus propios datos sobre las corrientes medidas *in situ* en Granadilla (un año) e información sobre las cuencas hidrográficas del sur de la isla (Consejo Insular de Aguas). Estos datos sirvieron para que el IH Cantabria hiciesen un detallado estudio del transporte y dinámica sedimentaria, concretando que el volumen máximo de sedimentos que bloquearía el puerto, sería del orden de 800 a 2000 m<sup>3</sup>, y que la arena no se acumularía al pie del puerto. Con esta información, el OAG preparó soluciones alternativas para realizar el trasvase de modo simple y operativo, almacenando arena dragada y luego vertiéndola con camiones al sur del puerto. El director del OAG tuvo que ir a Bruselas a exponer ante la Comisión los resultados de los estudios realizados, la inoperatividad e inútil dispendio del «baipás», y la propuesta alternativa –con un coste inferior– que fue finalmente aceptada en diciembre de 2012.

### ***Inicio de la vigilancia ambiental del puerto de Granadilla en fase operativa***

A efectos del OAG, las obras de abrigo del puerto de Granadilla concluyeron en diciembre de 2016, aunque quedasen pendientes algunos trabajos de remate de los espaldones y completar el muelle de ribera (no pertenece a las obras de abrigo). Lo más destacado del periodo de vigilancia en fase de obras es que precisamente no hubo nada destacable más allá de la picaresca surgida con los materiales de aporte y su picoteo difuso por el sur de la isla. En el medio marino no se registró ninguno de los estropicios vaticinados por los grupos anti-puerto, sin que ello implique –y hay que decirlo claramente– que no puedan ocurrir en el futuro. Un puerto operativo siempre conlleva riesgos.

Al concluir la fase de obras, y considerando que las “aguas mediáticas” de Granadilla andaban más calmadas, el OAG preparó un documental de 12 minutos sobre el sebadal de Granadilla, tanto para dar a conocer lo que son los sebadales, su importancia ecológica y distribución en Canarias, como para explicar y poner en contexto real lo ocurrido en Granadilla. El sebadal de Granadilla representa el 5% de la superficie total de sebadales de Canarias, y con la construcción del puerto se

ha sacrificado un 7% (13 ha) del mismo, es decir, el 0,35% de los sebadales de Canarias. Los sebadales externos al puerto no han sufrido de momento regresión alguna, sino que aparentemente aumentaron su vitalidad durante las obras del puerto al recibir una mayor fertilización con los vertidos terrígenos. El documental se difundió en 2017 en las cadenas de televisión locales, a través del web del OAG y directamente en la plataforma de Vimeo, donde se hospeda y cuenta con acceso directo. Esta ocasión se aprovechó también para dar a conocer al OAG como institución, aspecto de publicidad que hasta entonces se había obviado para no echar más leña al fuego.

El caso es que la vigilancia en fase operativa se inicia en un momento en que la atención sobre el puerto de Granadilla ha decaído sobremanera, tocándole de rebote algo del debate sobre la idoneidad del uso de gas natural para la isla –la planta regasificadora se instalará y abastecerá en la nueva zona portuaria– y la presencia de plataformas petrolíferas –primeros inquilinos del puerto– que ha generado algo de atención mediática. El decreciente y escaso número de visitas a la página web del OAG es el mejor indicador de que la “ola” de Granadilla va pasando. Del total de visitas registradas en 2017, el 15% entran en las páginas dedicadas a la vigilancia de Granadilla (1.612), mientras que el 51% lo hacen a la sección «Conocer el mar» donde consultan nombres comunes de seres marinos, refranes marinos o temas de divulgación sobre la ecología y hábitats marinos.

En este contexto de no crispación, el *Plan de vigilancia ambiental en fase de obras*, que abarca cinco años (2017-2021), ha sido reformulado con mayor libertad y fue aprobado por la Autoridad Portuaria –que es la titular de la competencia en el seguimiento ambiental–, con la anuencia de la Dirección General de Evaluación Ambiental del Ministerio. La carga de trabajo que implica es un poco superior a la de la vigilancia en fase de obras, pero está programada con igual detalle partiendo de la experiencia de los años previos y con protocolos ya rodados. En 2018 está previsto iniciar la reposición de arenas toda vez que, tras la terminación de las obras de abrigo, ya se ha estudiado en detalle el nuevo esquema de las corrientes locales y se ha seleccionado el punto donde verter las arenas: en el morro del ITER.

### ***El proyecto REDMIC***

Uno de los objetivos fundacionales contenidos en los Estatutos del OAG refiere a la colaboración en el establecimiento de un banco de datos de todas las especies y hábitats marinos de la región macaronésica con la plasmación de su distribución geográfica. Esta actividad ha de entenderse como una medida compensatoria más, en tanto que el OAG se crea a perpetuidad y, una vez concluida la vigilancia ambiental del puerto (diez años), la fundación se mantendrá activa financiada por el propio puerto de Granadilla.

Este punto resultó particularmente atrayente para el Director del OAG a la hora de aceptar el cargo y, de hecho, decisivo a la hora de renovarlo en 2013. Su



ilusión era poder organizar los datos marinos en una suerte de repositorio que, llegado el día, funcionase como un catastro público a fin de que cualquier dato obtenido en el mar mediando financiación pública, estuviera accesible a cualquier persona interesada y de modo tal que facilitase su uso tantas veces como se quisiese. Además, maximizar el potencial de uso de los datos marinos implicaba integrarlos, ponerlos en una base común. Y esto era todo un reto.

Sin embargo, no siendo una medida compensatoria de carácter previo al inicio de las obras, no parecía muy justo cargar el coste de esta actividad a la Autoridad Portuaria hasta que el puerto de Granadilla no estuviese operativo y generando recursos económicos, por lo que el Director optó por buscar financiación externa para desarrollarlo en paralelo hasta que llegara dicho momento. En 2008 se elaboró el proyecto Biotamar, que fue presentado al programa europeo de cooperación transnacional MAC 2007-2013 Interreg IIIB, con el OAG como jefe de fila y Madeira y Azores de copartícipes. No fue aprobado por limitación de los recursos disponibles y quedó en “reserva”. Sin embargo, en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma para 2009, y gracias a la mediación del entonces Jefe de Servicio de Biodiversidad del Gobierno de Canarias, Dr. Martín Esquivel, se destinó al OAG una partida específica (50.000 €) para poner en marcha del *Banco de Biodiversidad Marina de Canarias*, que se repitió al año siguiente (38.500 €), para luego ser cancelada con la llegada de la crisis económica o de cambios en el personal y política de la Viceconsejería de Medio Ambiente. Estos recursos permitieron equipar al OAG con la estructura informática necesaria y comenzar a montar un sistema de información geográfica (SIG /GIS) de corte tradicional, a la par que se estudiaban las bases de datos más conocidas y se asistió a congresos internacionales especializados para conocer los últimos avances en la materia.

En 2010 se preparó un proyecto para abordar y desarrollar REDMIC durante tres años (600.000 €) con la idea de presentarlo al Programa Avanza – Ciudadanía digital, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, con la sorpresa de que, fruto de la crisis, en la convocatoria de ese año se excluyó al sector público de los beneficiarios del programa. Un jarro de agua fría, sin duda. El proyecto se reformuló y presentó en 2010 al programa Canarias INNOVA I+D siendo rechazado, al parecer, por su alto coste; luego en 2011 se intentó con el Programa BEST<sup>12</sup> de la Comisión Europea y fue descartado por considerarse un proyecto científico [*sic*]. Finalmente en 2012, se incorporó a Cabo Verde y con el nombre REDMIC se volvió a presentar al programa MAC 2007-2013 (Interreg IIIB) en su tercera convocatoria. Esta vez se rechazó por no adaptarse a la totalidad de los objetivos del programa...

Tras cinco intentos fallidos, se tiró la toalla, concluyendo que buena parte de estos fracasos podría radicar en la falta de credibilidad del proyecto, pues el crear una base de datos integrada era un deseo expreso de muchas instituciones, pero

---

<sup>12</sup> *Voluntary scheme for Biodiversity and Ecosystem Services in Territories of European overseas.*

ninguna lo había conseguido. Es como si el OAG quisiera descubrir la «piedra filosofal». Este mismo reparo o cautela se apreció en las varias instituciones –públicas y privadas– en las que se intentó buscar apoyo o colaboración para desarrollar REDMIC.

Finalmente, el Director optó por exponer la idea de REDMIC–cuyo marco lógico ya estaba muy desarrollado, pero apenas implementado– en el *Ocean GIS Forum* 2013, que organizaba ESRI en su sede de Redlands en California. ESRI es la empresa que creó ArcGIS, la aplicación más extendida y popularizada con la que la mayoría de las instituciones, incluido el OAG, venían desarrollando sus bases de datos geográficas. Después de explicar el esquema lógico de REDMIC, la pregunta fue: ¿se puede montar y hacer que funcione con ArcGIS? La respuesta fue poco clara pero muy reveladora: “Humm, prueben a ver...”

ArcGIS es una aplicación concebida para dibujar planos que cuenta con una base de datos de apoyo. REDMIC es demasiado complejo y posiblemente colapsaría, como nos venía vaticinando el propio experto gis del OAG. Sospechando que el problema estaba en restricciones ínsitas al concepto ArcGIS, se decidió abandonar esta aplicación y reformular REDMIC como una base de datos científica, con una salida gráfica; en definitiva, un vuelco copernicano. Al margen de que el experto GIS del OAG decidiera entonces retornar a su institución de origen, el Cabildo de La Palma, el nuevo planteamiento dio pronto resultados, con el añadido de contar con utilísimas herramientas y aplicaciones de software libre que han permitido construir REDMIC con la filosofía y ventajas de los sistemas de *big-data*. Y sí, ¡funcional!, al menos la arquitectura general y los módulos que se han venido desarrollando en los últimos cinco años. REDMIC pasó de esquife a portaviones.

En 2013, al finalizar el primer mandato de cinco años del director, el puerto de Granadilla debería estar operativo según los planes iniciales, pero no era así por los múltiples retrasos acumulados. El Patronato invitó al Dr. Machado a renovar por otro mandato, momento en que este aprovechó para “pactar” con el Patronato que seguiría si se le autorizaba a destinar fondos propios del OAG–que los tenía–, para desarrollar REDMIC con más fundamento, en tanto el puerto no iniciase su actividad económica. Y así fue, el Patronato accedió y se contrató personal profesional específicamente para REDMIC, ya que hasta entonces se venía avanzado con dedicación parcial del personal de plantilla del OAG y un grupo de entusiastas becarios. Luego, en 2016, la Autoridad Portuaria se haría cargo de la financiación de REDMIC como una medida compensatoria más.

Ahora se avanza en el proyecto a buen ritmo, que podría multiplicarse de contar con más recursos, pero el reto principal se plantea con la estructura orgánica del OAG y su plantilla congelada, tema que se abordará más adelante.



### ***Actividades no acometidas***

El OAG lleva incorporado en sus fines fundacionales varios objetivos relacionados con la biodiversidad marina y, en particular, con la Directiva Hábitats, entre los que se encuentra la base de datos sobre biodiversidad marina, origen de REDMIC. Entre los otros objetivos figura el diseñar indicadores de seguimiento del estado de conservación de las especies, elaborar informes periódicos sobre el estado de la biodiversidad y sobre situaciones de alarma que requieran decisiones de gestión relacionadas con la conservación de los recursos naturales marinos, hacer un seguimiento de las medidas de gestión tomadas en las áreas protegidas de Natura 2000 y proponer medidas de gestión concretas. Así se explica en la página web en una sección dedicada a Natura 2000, donde el OAG ofrece su colaboración a las Administraciones titulares de estas competencias, sin cuya concurrencia el OAG no podría abordar tales actividades; desde luego no de forma unilateral.

Estas circunstancias han sido expuestas a las Administraciones competentes que están representadas en el patronato del OAG. Bien es verdad, que al principio existían dudas y debate sobre el alcance de las competencias de la Comunidad Autónoma en el mar, pero este es un aspecto que ya fue zanjado a finales de 2010 con la *Ley 41/2010 de protección de medio marino*. El OAG sigue ofreciendo su colaboración sin mucho éxito aunque, al menos y después de un par de años de espera, ya se firmó un convenio marco de colaboración con el Instituto Español de Oceanografía (Octubre 2017).

Se han remitido borradores de convenio marco de colaboración a varias instituciones: a la Consejería de Política Territorial (2008), a Presidencia del Gobierno de Canarias (2011) y la Dirección General de Pesca (2017); a la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar del MAPAMA (2016) o al Organismo Autónomo de Museos del Cabildo de Tenerife (2018). A diferencia de las Administraciones, en las que la tramitación de un convenio requiere mucho trámite, otros convenios orientados a colaboraciones puntuales se han realizado sobre la marcha, como son los realizados con universidades para la formación de estudiantes, o el firmado recientemente con Loro Parque Fundación para cooperar en monitorización del medio marino y difundir datos.

### ***Formación en el OAG***

El OAG ha procurado contar con becarios y alumnos en prácticas para que adquieran sus primeras experiencias en el mundo de la gestión, tanto en las actividades de campo como con el gabinete (análisis, evaluación, reporte, etc.). A tal fin se han firmando los oportunos convenios de fomento de la empleabilidad con las universidades de La Laguna, de Las Palmas de Gran Canaria, de Salamanca y la Autónoma de Madrid, así como con el Servicio Canario de Empleo. A lo largo de esta década ha pasado por la fundación – a plena satisfacción y con provecho para todas las partes– un elenco de veintisiete personas entre estudiantes en prácticas y beca-

rios (retribuidos). Algunos de estos becarios han sido posteriormente contratados por el OAG para proyectos específicos (Granadilla y REDMIC).

Por otra parte, sería injusto concluir este apartado sin destacar la mejora de la formación del propio personal de la Fundación, que se ha consolidado a lo largo de esta década gracias a los recursos invertidos (cursos de formación, etc.) y a la propia praxis diaria, reflejando ahora un estilo propio del OAG en actitudes, tiempos de respuesta y productos resultantes, que si no encaja en la llamada “excelencia”, se le aproxima un tanto.

## Perspectivas del OAG

### *Balance general de la fundación*

Si el OAG se creó primariamente para la vigilancia y garantías ambientales del nuevo puerto de Granadilla, diez años después se puede hacer balance general de la situación. Las obras de abrigo del puerto han concluido con un gran retraso –para alegría de los puertos competidores y con importantes costes adicionales que parecen no haber preocupado a nadie. La vigilancia en fase operativa no ha terminado en 2018 según lo previsto, y se prolongará hasta el año 2021, circunstancia no imputable al OAG, que ha cumplido con su cometido y aplicando la mejor profesionalidad de la que es capaz. Es muy posible que no haya otro proyecto portuario en España sometido a una vigilancia ambiental tan amplia, intensa e inmediata como la que ha recaído sobre el puerto de Granadilla. Ello no solo ha propiciado la incorporación de algunas mejoras en el proyecto, sino que ha permitido la viabilidad del proyecto en sí al solventar el requisito de vigilancia externa e independiente impuesto por la Comisión Europea,... para satisfacción de la Autoridad Portuaria y para disgusto del entorno anti-puerto y ecologista.

El fondo fundacional del OAG fue de 650.000 € (el 70% aportado por la Administración Central) y sigue invariable en 2018, existiendo además al cierre de 2017 unas reservas acumuladas de 232.700 €. El coste total de la fundación en la década que media entre 2008 y finales de 2018 (coste estimado) es de 6.207.000 €, lo que da, descontando la dotación funcional y la reserva, una media anual de funcionamiento de unos 532.500 €. Esta cuantía, que incluye las actividades compensatorias (tortuga boba, base de datos de biodiversidad, REDMIC, etc.) pudiera parecer alta y no ha faltado quien, incluso sin conocerla, haya acusado al OAG de un auténtico despilfarro para las arcas públicas.

Casualmente en 2014, Darío Amodeo, un economista de la *Università degli Studi Roma Tre* contactó con el OAG interesándose por sus actividades de cara a hacer un trabajo de fin de máster en Economía del Medio Ambiente y del Desarrollo. Se le sugirió que abordara un estudio comparativo entre el plan de vigilancia ambiental



de Granadilla original y el realmente desarrollado por el OAG, con todas sus implicaciones y costes. El detallado documento elaborado por el Sr. Omodeo se puede consultar en la web del OAG y concluye así:

« El caso del PVA de Granadilla es paradigmático. En efecto, en el PVA original había medidas exageradas o innecesarias, así como preocupaciones excesivas, y medidas discutibles en función de la metodología utilizada. Con la incorporación en el escenario de un órgano independiente como el OAG, se ha obtenido para la sociedad un servicio científico importante, que ha supuesto un ahorro considerable de dinero público.»

### ***Un nuevo modelo de vigilancia ambiental***

El puerto de Granadilla, con sus luces y sus sombras, ha supuesto un hito en lo que respecta al componente ambiental en las obras de grandes infraestructuras, al menos en Canarias. Después de Granadilla –queremos creer– ningún promotor, ningún ingeniero, se tomará los asuntos ambientales como una “maría” a cumplir porque lo exige el guión. Hay un antes y un después de Granadilla. Y esto es positivo para la sociedad en general, aunque fuese la única aportación de este controvertido proyecto.

A su vez, el contar con una organización independiente que se ocupe de la vigilancia ambiental en los grandes proyectos, no deja de ser una novedad interesante, que no por circunstancial, debería ser considerada de cara al futuro como algo a institucionalizar. Desde luego, parece más lógico que la vigilancia la desarrolle alguien que pueda informar directamente a la ciudadanía, que no el propio órgano que, en estos casos, suele ser el promotor de la obra a la vez que el responsable de su vigilancia. La transparencia total es la mejor garantía para evitar que unos u otros exageren o ridiculicen riegos y resultados.

En el aspecto técnico, el enfoque ecosistémico adoptado por el OAG en el análisis y detección de posibles impactos, es también una estrategia de trabajo extensible a toda la evaluación ambiental, ya que ayuda a centrar la atención sobre los factores relevantes y a descartar otros cuya analítica y seguimiento solo suponen sobrecostes sin aporte útil. Con los planteamientos actuales, el beneficio social de los planes de vigilancia ambiental se nos antoja escandalosamente bajo.

### ***Predicar en el desierto, sermón perdido***

Si bien en lo que atañe directamente al puerto de Granadilla, las conclusiones y recomendaciones del OAG han sido puntualmente tenidas en cuenta, no ha sido así, en relación a otros temas conexos ya comentados, como la situación de la tortuga boba, la necesidad de revisar el estatus de la piña de mar y de la pimelia tinerfeña, o la de retroceder en medidas adoptadas para ellas. Evidentemente, en cuestión de consejos y recomendaciones el problema puede radicar tanto en el emisor del mensaje como en el receptor. Repasando la documentación presentada, no parece

que al OAG le haya faltado claridad a la hora de expresarse, por lo que el título que encabeza este epígrafe refleja la conclusión a la que se ha llegado.

### ***El incierto futuro del OAG***

El cambio en la dirección del OAG que, salvo por algún desatino no descartable, debería producirse antes de finalizar junio de 2018, no implica mayor incertidumbre que las ínsitas a todo relevo en la personas a cargo de la alta dirección de una institución, máxime si se respeta el perfil que recoge los Estatutos para el director de esta fundación. El nuevo director se encontrará con una fundación en pleno rendimiento y con la vigilancia ambiental del puerto encaminada, aunque seguramente afrontará retos importantes como la reforma de la plantilla de cara a las actividades “perennes” del OAG una vez termine Granadilla, o la necesaria modificación de los Estatutos si se quiere realmente capitalizar y sacar jugo a una fundación que no por haber sido impuesta, deja de tener ventajas operativas evidentes.

El actual director ha fracasado en su intento de convertir el OAG en un observatorio marino de corte europeo, ubicado en el Atlántico y entroncado en la monitorización oceánica y de la biodiversidad que plantean las Directivas Hábitat y de la Estrategia marina. Tal vez parte del fracaso radique en las reticencias que ha suscitado su propia persona, exacerbadas, sin duda, por el «síndrome Granadilla», y puede que un nuevo director tenga el camino más expedito. No obstante, las incertidumbres que se ciernen ahora sobre el futuro de esta fundación pública entroncan más con su vinculación al Ministerio de Fomento y a Puertos del Estado, que verá en el OAG, no ya la llave para culminar el proyecto portuario en el que tanto se empeñó, sino una carga incómoda y ajena impuesta por la Comisión, y con costes a perpetuidad. No sorprendería que después de 2021 intentase deshacerse de ella.

Mejor acomodo tendría el OAG junto al ministerio responsable del mar (antes MAPAMA, ahora Ministerio para la Transición Ecológica) en concierto con la Administración autonómica, a la que conciernen la costa y las aguas interiores. ¡Ojalá sea así! Sin embargo, la actual falta de interés manifestada en ambos casos tiene indicios de ir para largo. Si dicho interés no se suscita en un periodo razonable, más que mantener una institución en estado catatónico y prolongar su agonía, sería preferible ayudarla a morir con dignidad. Siempre que Europa lo permita, por supuesto...

### ***El deseable futuro de REDMIC***

Para el actual director de la fundación, REDMIC sigue siendo el mejor legado que podría aportar “Granadilla” al mundo marino. En los últimos meses de su mandato, se ha centrado en preservar el proyecto, bien dentro del OAG o bien fuera del OAG. La inversión realizada (955.860 € hasta 2017), la innovación que comporta y, sobre todo, su enorme potencial de uso de cara al futuro justifican cualquier esfuerzo en impedir que se pierda.





El equipo humano que desarrolla y da soporte a REDMIC comprende en la actualidad un jefe de sistemas, dos programadores más otro externo de apoyo, la curador de datos y una operadora de datos. Este es un equipo mínimo mantenido con contratos temporales por proyecto específico que han pasado a indefinidos, pero lo ideal sería que la plantilla<sup>13</sup> del OAG –cuando quede liberada del control de Hacienda–, se puede reformular y adaptar a los requisitos de REDMIC; y no digamos, si pudiera ampliarse con más programadores y operarios de datos...

Las aplicaciones informáticas desarrolladas por el OAG para REDMIC, asignadas a la licencia de *Creative Commons* (CC)<sup>14</sup>, se han documentado convenientemente y en idioma inglés, y la memoria escrita en julio 2014 se ha actualizando y está completado para tenerla concluida a finales de junio 2018<sup>a</sup> modo de guía general del proyecto. Antes de que REDMIC se pierda por “inanición”, es preferible transferir todo el proyecto a una institución que esté en condiciones de acogerlo y continuar con su desarrollo; o en su caso, liberar los códigos en Internet y ofrecerlo abiertamente a la comunidad del mar con la esperanza de que alguien capte su valor y aproveche el trabajo realizado.

Los recientes contactos en Bruselas con los responsables de EmodNet (*European Marine Observation and Data Network*) despertaron finalmente interés por REDMIC, pero no el suficiente como para cambiar la línea de trabajo adoptada desde sus inicios (IDE basada en interoperabilidad) y ya con mucha inercia. No obstante, la reciente constitución de los consorcios comunitarios LifeWatch-ERIC<sup>15</sup> o EMBRIC-ERIC<sup>16</sup> (Centro Europeo de Recursos Biológicos Marinos), ofrece algo de esperanza, ya que entre los cometidos de estas infraestructuras de investigación europeas está, respectivamente, el desarrollar una base de datos sobre la biodiversidad marina que se quieren, igualmente, situar en contexto geográfico y ecológico, y el “desarrollar o adoptar protocolos, herramientas y pericia” en materia de tratamiento de datos marinos. Ambos consorcios podrían ahorrarse mucho tiempo y recursos en caso de adoptasen REDMIC y contribuyesen a concluir su desarrollo. Lifewatch ya ha manifestado su interés en que el OAG con REDMIC se incorpore a esta prometedora iniciativa.

Ojalá que se encuentre pronto una fórmula viable de colaboración en beneficio de todos y antes de que el equipo humano que sustenta REDMIC, o el propio OAG, pueda desintegrarse. De momento, la sensación que persiste es de orfandad. Posi-

---

<sup>13</sup> Además del director, la plantilla aprobada por el Ministerio de Fomento en 2007 comprende: tres técnicos y dos auxiliares. En la actualidad hay un técnico de plantilla, otro interino y una auxiliar interina

<sup>14</sup> Forma estandarizada de otorgar permiso al público para compartir y usar trabajo creativo. En REDMIC: (BY) referir al autor original y (SA) permiso para obras derivadas bajo la misma licencia o similar.

<sup>15</sup> Entre Bélgica, Eslovenia, España, Grecia, Holanda, Italia, Portugal y Rumanía; la sede en Málaga.

<sup>16</sup> Entre Bélgica, España, Francia, Grecia, Israel, Italia, Noruega, Portugal y el Reino Unido; la sede en París.

blemente, nos hayamos adelantado demasiado en el tiempo, pero sigue habiendo unión y esperanza.

En cualquier caso, un catastro de datos marinos concebido como REDMIC y gestionado por una organización como el OAG sería un servicio público de interés para la sociedad.

Que conste.

**ANTONIO MACHADO CARRILLO**

Santa Cruz de Tenerife, 19 Junio 2018.